



15.10.19

00.00

POSTA 10004

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las dos y cuarenta de la tarde (2:40 p.m.) del dia veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019) ante mi, LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: YUERU WU, mujer, mayor de edad, casada, de nacionalidad China, con Carné de Residente Permanente E-ocho-ocho nueve nueve siete dos (E-8-89972), residente en Calle Novena (9^a), Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. PREGUNTADO: Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaria. CONTESTO: Yo, YUERU WU, mujer, Extranjera, mayor de edad, residente en la ciudad de Santiago calle 9^a, corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas con Carné de Residente Permanente E - 8 - 89972, localizable al celular 3968-8826, ciudad de Santiago, corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, actuó en mi calidad de promotora del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MINI SÚPER LILI.**", el cual se desarrollará sobre los Inmuebles con el código de ubicación 9901, Folio Real N° 37787 (F) Y Folio Real N° 40900 (F), ubicados según Certificados del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14



de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo 11 del Título IV de La Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. La suscrita Notaria deja constancia que le ha preguntado a la señora YUERU WU si entiende el idioma castellano, y de igual forma da fe que ha respondido afirmativamente; por lo tanto no necesita interprete. Dando cumplimiento así a lo que establece el artículo mil setecientos cuarenta y seis (1746) del Código Civil. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO** (legal) ó **MAYRA ORTEGA CASTILLO** (usual) Y **OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**, mujeres, solteras, panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, la Notaria que doy fe.-----

Marquele
YUERU WU

Maria Estela Ortega Castillo
MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal)
MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)

TESTIGO

OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO
OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO



Licda. Leydis Espinosa De Hernandez
Licda. Leydis Espinosa De Hernandez
Notaria Primera del Circuito de Veraguas